MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

Isla Pucú, 04 de setiembre de 2020.-

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción
Presente:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, referente a la primera etapa de adjudicación de la Contratación por Contratación Directa **"MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA DE LA INSTITUCIÓN". ID Nº 381.198** y de acuerdo a la **Nota de Observación Nº 16070/2020** de fecha 21 de agosto de 2020. A los efectos de contestar las observaciones realizadas a la adjudicación y que se detallan a continuación:

Respecto a los "Aspectos Observados"

- **Punto 1.** *"En el informe de evaluación observamos que indica como marco legal Res DNCP 522/15, solicitamos considerar que dichas normativas se encuentran derogadas por la Dcto. 2992/19 y Res DNCP 5695/19, Art. 30."*

Respuesta: Sobre el punto se informa que para la misma fue elaborado conforme a las normativas vigentes y se menciona que las mismas serán consideradas por la convocante indicar en los procesos para las próximas licitaciones.

- **Punto 2.** *"En el informe remitido, no indica evaluación conforme a los requerimientos de la normativa de "análisis de precios". La convocante deberá indicar además de la estimación de costo global, el desglose de los lotes, ítems y sub ítems conforme a lo establecido en la disposición legal vigente."*

Respuesta: Sobre el punto se informa que la misma fue analizada conforme a las normativas vigentes *durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.* y se aclara dicho punto y mencionando que las mismas serán consideradas por la convocante indicar en los procesos para las próximas licitaciones.

- **Punto 3.** *"Solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo establecido en la Ley. "La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen".*

Respuesta: Sobre el punto se informa que las mismas serán consideradas por la convocante para las próximas licitaciones.

- **Punto 4.** *"Solicitamos remitir justificación técnica y legal de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación).".*

Respuesta: Sobre el punto se informa que el mismo fue remitido con fecha posterior al plazo establecido en el art. 38 que hace referencia a la Difusión y Notificación de la Adjudicación, de la Resolución DNCP N° 5695/2019, debido a los inconvenientes suscitados a causa de la pandemia mundial, y a los decretos presidenciales que restringían la circulación de personas y por ende el movimiento de funcionarios en la Institución provocando el retraso de envío de documentos.

Remito la presente nota de contestación, a los efectos de ser considerados y sin otro particular, aprovecho para saludarlo respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

Evenice Soledad Rojas Peralta
Encargada de la U.O.C.